



San Antonio, 12 de Febrero del 2026.

San Antonio, 12 de Febrero 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/02/2026 por Resolución Nº 031/2026 inserta en Acta Nº 006/2026, aprobó el gasto de Publicidad y Animación para el día 19 de Febrero, Desfile de Carnaval a Radio San Ramón FM 91.3.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/02/2026, por Resolución Nº 031/2026, inserta en Acta Nº 006/2026, aprobó el pago Radio San Ramón FM 91.3 , RUT 020141870014, monto \$ 8,000,= (pesos uruguayos ocho mil). Por Publicidad y Animación para el Desfile de Carnaval del día 19 de Febrero 2026.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la Radio San Ramón FM 91.3, por Publicidad y Animación en el Desfile de carnaval el día 19 de Febrero 2026, aprobada por Resolución Nº 031/2026, inserta en Acta Nº 006/2026 de fecha 12/02/2026 y el correspondiente a Radio San Ramón FM 91.3 , RUT 020141870014 ; Afectando Literal C

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fernando Weig

(+) 598 1828

Roberto G. Secour
Elmundo
Seris
Edmundo
Roberto G. Secour